

Fecha: 16-02-2026  
 Medio: La Prensa de Curicó  
 Supl.: La Prensa de Curicó  
 Tipo: Noticia general  
 Título: NOTIFICACIONES

Pág.: 26  
 Cm2: 671,2  
 VPE: \$ 867.807

Tiraje: 4.200  
 Lectoría: 12.600  
 Favorabilidad:  No Definida

#### NOTIFICACIÓN

En causa rol V-287-2025, 2º Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 1141 , LOTE 23)", **José Isidoro Villalobos García-Huidobro**, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$ 380.858.540, como valor provisional por expropiación por el lote N°23, necesario para la ejecución de la obra pública "MEJORAMIENTO ENLACE RUTA K-610 CON RUTA 120" Lote que tiene una superficie de 4835 m<sup>2</sup>, forma parte del predio rol avalúo N° 167-10, de la comuna de MAULE, que figura a nombre de INMOBILIARIA DEL MAULE LIMITADA, cuyos deslinde son: Norte: LOTE N°22-B Y RUTA 120, Este: RUTA 120, Sur: RESTO DEL PREDIO, y, Oeste: RESTO DEL PREDIO Y LOTE N°22-B. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embaracan o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

#### NOTIFICACIÓN

En causa rol V-286-2025, 2º Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 1142 , LOTE 28)", **José Isidoro Villalobos García-Huidobro**, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$114.317.631, como valor provisional por expropiación por el lote N°28, necesario para la ejecución de la obra pública "MEJORAMIENTO ENLACE RUTA K-610 CON RUTA 120" Lote que tiene una superficie de 3087 m<sup>2</sup>, forma parte del predio rol avalúo N° 167-10, de la comuna de MAULE, que figura a nombre de INMOBILIARIA DEL MAULE LIMITADA, cuyos deslinde son: Norte: LOTE N°27 Y RUTA 120, Este: RUTA 120, Sur: LOTE N°22-A Y RESTO DEL PREDIO, y, Oeste: LOTE N°22-A Y RESTO DEL PREDIO. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embaracan o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

#### NOTIFICACIÓN

En causa rol V-285-2025, 2º Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 1093 , LOTE 97)", **José Isidoro Villalobos García-Huidobro**, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$ 7.545.962, como valor provisional por expropiación por el lote N°97, necesario para la ejecución de la obra pública "REPOSICION PAVIMENTO RUTA J-60, SECTOR RAUCO - CRUCE RUTA COSTERA" Lote que tiene una superficie de 400 m<sup>2</sup>, forma parte del predio rol avalúo N° 32-95, de la comuna de RAUCO, que figura a nombre de CASTRO HERNANDEZ CARLOS ARTURO, cuyos deslinde son: Norte: RESTO DEL PREDIO Y LOTE N° 96, Este: CAMINO PUBLICO Y LOTE N° 96, Sur: CAMINO PUBLICO Y LOTE N° 98, y, Oeste: RESTO DEL PREDIO Y LOTE N° 98. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embaracan o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

#### NOTIFICACIÓN

En causa rol V-284-2025, 2º Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 1050 , LOTE 64-B)", **José Isidoro Villalobos García-Huidobro**, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$190.861, como valor provisional por expropiación por el lote N°64-B, necesario para la ejecución de la obra pública "CONSTRUCCION RUTA PRECORDILLERANA, SECTOR RUTA L-11 - RUTA L-535 - PUENTE ACHIBUEÑO" Lote que tiene una superficie de 2 m<sup>2</sup>, forma parte del predio rol avalúo N° 567-219, de la comuna de LINARES, que figura a nombre de CHAVEZ MORALES RAUL MARCELO, cuyos deslinde son: Norte: LOTE N°27 Y RUTA 120, Este: RUTA 120, Sur: LOTE N°22-A Y RESTO DEL PREDIO, y, Oeste: LOTE N°22-A Y RESTO DEL PREDIO. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embaracan o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

#### NOTIFICACIÓN

En causa rol V-283-2025, 2º Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS1076 , LOTE 41-B)", **José Isidoro Villalobos García-Huidobro**, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$ 3.477.483, como valor provisional por expropiación por el lote N° 41-B, necesario para la ejecución de la obra pública "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION CAMINO COSTERO NORTE SECTOR BOYERUCA CRUCE RUTA J-60" Lote que tiene una superficie de 559 m<sup>2</sup>, forma parte del predio rol avalúo N° 8100-32, de la comuna de VICHUQUEN, que figura a nombre de LARRAVIDE VALDERRAMA CARLOS ANDR, cuyos deslinde son: Norte: CAMINO PUBLICO Y LOTE 41-B, Este: RESTO DEL PREDIO Y LOTE 41-B, Sur: RESTO DEL PREDIO Y LOTE 41-B, y, Oeste: CAMINO PUBLICO Y LOTE 41-B. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embaracan o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

#### NOTIFICACIÓN

En causa rol V-280-2025, 2º Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS1094 , LOTE 6)", **José Isidoro Villalobos García-Huidobro**, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$5.153.621, como valor provisional por expropiación por el lote N°6, necesario para la ejecución de la obra pública "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION CAMINO COSTERO NORTE SECTOR BOYERUCA CRUCE RUTA K-610 CON RUTA 120" Lote que tiene una superficie de 65 m<sup>2</sup>, forma parte del predio rol avalúo N° 165-36, de la comuna de MAULE, que figura a nombre de RAMIREZ GARRIDO ELIZABETH DE LAS Y, cuyos deslinde son: Norte: RESTO DEL PREDIO Y LOTE N° 5, Este: LOTE N°5 Y RUTA K-610, Sur: RUTA K-610 Y LOTE N°7, y, Oeste: LOTE N°7 Y RESTO DEL PREDIO. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embaracan o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

#### NOTIFICACIÓN

En causa rol V-290-2025, 1º Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS1094 , LOTE 13)", **José Isidoro Villalobos García-Huidobro**, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$237.114.382, como valor provisional por expropiación por el lote N°13, necesario para la ejecución de la obra pública "MEJORAMIENTO ENLACE RUTA K-610 CON RUTA 120" Lote que tiene una superficie de 88 m<sup>2</sup>, forma parte del predio rol avalúo N° 166-22, de la comuna de VICHUQUEN, que figura a nombre de VALENZUELA DIAZ GLADYS, cuyos deslinde son: Norte: LOTE N°12 Y RUTA K-610 , Este: LOTE N°14, Sur: LOTE N°14 Y RESTO DEL PREDIO, y, Oeste: RESTO DEL PREDIO Y LOTE N°12. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embaracan o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

#### NOTIFICACIÓN

En causa rol V-289-2025, 1º Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS1095 , LOTE 41-e)", **José Isidoro Villalobos García-Huidobro**, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$47.938.682, como valor provisional por expropiación por el lote N°6, necesario para la ejecución de la obra pública "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION CAMINO COSTERO NORTE SECTOR BOYERUCA CRUCE RUTA J-60" Lote que tiene una superficie de 1.066 m<sup>2</sup>, forma parte del predio rol avalúo N° 155-346, de la comuna de VICHUQUEN, que figura a nombre de BESA MUJICA LUIS FELIPE, cuyos deslinde son: Norte: RESTO DEL PREDIO, Este: RESTO DEL PREDIO, Sur: RESTO DEL PREDIO, y, Oeste: CAMINO PUBLICO. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embaracan o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

En causa rol V-288-2025, 1º Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS1096 , LOTE 181-B)", **José Isidoro Villalobos García-Huidobro**, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$1.864.733, como valor provisional por expropiación por el lote N°181-B, necesario para la ejecución de la obra pública "MEJORAMIENTO RUTA J-80, SECTOR CRUCE RUTA J-60 (HUALAÑE) - CRUCE RUTA COSTERA". Lote que tiene una superficie de 178 m<sup>2</sup>, forma parte del predio rol avalúo N° 168-48, de la comuna de VICHUQUEN, que figura a nombre de FORSTER MARIN CARLOS ALEJANDRO, cuyos deslinde son: Norte: CAMINO PUBLICO Y LOTE 181-I1, Este: CAMINO PUBLICO Y LOTE 181-G1, Sur: RESTO DEL PREDIO Y LOTE 181-G1, y, Oeste: RESTO DEL PREDIO Y LOTE 181-I1. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embaracan o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

#### NOTIFICACIÓN

En causa rol V-287-2025, 1º Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 1114 , LOTE 204-B)", **José Isidoro Villalobos García-Huidobro**, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$2.015.528, como valor provisional por expropiación por el lote N°204-B, necesario para la ejecución de la obra pública "MEJORAMIENTO RUTA J-80, SECTOR CRUCE RUTA J-60 (HUALAÑE) - CRUCE RUTA COSTERA". Lote que tiene una superficie de 280 m<sup>2</sup>, forma parte del predio rol avalúo N° 166-155, de la comuna de VICHUQUEN, que figura a nombre de INMOBILIARIA PANILONCO SPA Y OTROS, cuyos deslinde son: Norte: RESTO DEL PREDIO, Este: RESTO DEL PREDIO Y LOTE 204-A, Sur: CAMINO PUBLICO Y LOTE 204-C, y, Oeste: CAMINO PUBLICO Y LOTE 204-C. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embaracan o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

